



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GOBERNACIÓN

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Gerencial Regional

N° 051 - 2023-GRAP/09/GRPPAT

Abancay, 15 SEP. 2023

VISTO:

El MEMORANDO N° 536-2023-GRAP/09/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático que se efectúan dentro del marco de Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tiene implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, según numeral 47.2 Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2023-GR-APURIMAC/GR., se delega facultades a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la aprobación y/o formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las que se emitan dentro del DL. N° 1440 que correspondan al pliego 442: Gobierno Regional de Apurímac, en el marco de lo regulado por la Ley N° 31638 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023”;

Que, mediante OFICIO N° 1508-2023-DG-DIRESA-AP, la Dirección Regional de Salud Apurímac, remite libre disponibilidad de la inversión con CUI N° 2522601;

Que, mediante el MEMORANDO N° 2185-2023-GRAP/GRI-13, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita asignación presupuestal para el proyecto de inversión con CUI N° 2416816;

Que, mediante el INFORME N° 594-2023-GRAP/09/GRPPAT/09.04/SGPMI, la Sub Gerencia Programación Multianual de Inversiones, emite Opinión Favorable para la modificación presupuestal en el nivel funcional programático de la inversión con CUI N° 2522601 al proyecto de inversión con CUI N° 2416816.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Que, mediante MEMORANDO N° 536-2023-GRAP./09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, autoriza la modificación presupuestal en el nivel funcional programático de Tipo 004 "Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras", de la Unidad Ejecutora 400: Salud Apurímac a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por el monto de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO 00/100 SOLES (S/ 486,908.00)**, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

051

Que, con INFORME N° 2195-2023-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Gerencial Regional de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), de la Unidad Ejecutora 400: Salud Apurímac a la Unidad Ejecutoras 001 Sede Central, por el monto de S/. 486,908.00 soles en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902 y 28013, Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, D.L. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 29 de noviembre del año 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2023 hasta por el monto de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO CON 00/100 SOLES (S/. 486,908.00)** en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

| DE LA | EN SOLES |
|--|----------------|
| UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD APURIMAC | 486,908 |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 486,908 |
| PROYECTO : 2.522601 ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL; EN EL(LA) EESS CENTRO DE SALUD ANTABAMBA - ANTABAMBA EN LA LOCALIDAD ANTABAMBA, DISTRITO DE ANTABAMBA, PROVINCIA ANTABAMBA, DEPARTAMENTO APURIMAC | 486,908 |
| ACCION DE INVERSION : 6.000005 ADQUISICION DE EQUIPOS | 486,908 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS | 486,908 |
| CATEGORIA DE GASTO : 6 GASTOS DE CAPITAL | 486,908 |
| TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS | 486,908 |
| GENERICA DE GASTO : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 486,908 |
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA | 486,908 |
| TOTAL PLIEGO | 486,908 |



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GOBERNACIÓN



Gobierno Regional
de Apurímac

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

A LA

EN SOLES

| | | | | |
|-------------------------------|---|--|----------------|-----|
| UNIDAD EJECUTORA | : | 001 SEDE CENTRAL | 486,908 | 051 |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | : | 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR | 486,908 | |
| PROYECTO | : | 2.416816 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD TAMBURCO, DISTRITO DE TAMBURCO - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC | 486,908 | |
| OBRA | : | 4.000014 MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD | 486,908 | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : | 5 RECURSOS DETERMINADOS | 486,908 | |
| CATEGORIA DE GASTO | : | 6 GASTOS DE CAPITAL | 486,908 | |
| TIPO DE TRANSACCION | : | 2 GASTO PRESUPUESTARIO | 486,908 | |
| GENERICA DE GASTO | : | 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 486,908 | |
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA | | | 486,908 | |
| TOTAL PLIEGO | | | 486,908 | |



Artículo 2º. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”.

Artículo 3º. Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y al Titular del Pliego.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



C.P.C. NICANOR QUISPE AMAO

GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000296

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 400 REGION APURIMAC-SALUD APURIMAC [000755]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 15/09/2023

DOCUMENTO : 237 / RGR 051-2023

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 15/09/2023

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MEMORANDO N° 536-2023-GRAP/09/GRPPAT

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

| PRG | PROD/PRY | ACT/II/OBR | FUN | DIVF | GRPF | ANULACIÓN | CREDITO | | |
|---------|----------|------------|-----|------|------|-----------|---------|------|--|
| META | RB | CG | TT | G | SG | SGD | ESP | ESPD | |
| 9002 | | | | | | 486,908 | 0 | | |
| 2522601 | | | | | | 486,908 | 0 | | |
| 6000005 | | | | | | 486,908 | 0 | | |
| 18 | | | | | | 486,908 | 0 | | |
| 6 | 2.6 | | | | | 486,908 | 0 | | |
| TOTAL | | | | | | | 486,908 | 0 | |



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000993

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 15/09/2023

DOCUMENTO : 237 / RGR 051-2023

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 15/09/2023

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGUN MEMORANDO N° 536-2023-GRAP/09/GRPPST DE AUTOTIZACION PARA PI TAMBURCO 1RA ETAPA

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

| PRG | PRODI | PRY | ACT | AI | OBR | FUN | DIVF | GRPF | ANULACIÓN | CREDITO |
|---------|-------|-----|-----|----|-----|-----|------|------|-----------|---------|
| META | RB | CG | TT | G | SG | SGD | ESP | ESPD | | |
| 9002 | | | | | | | | | 0 | 486,908 |
| 2416816 | | | | | | | | | 0 | 486,908 |
| 4000014 | | | | | | | | | 0 | 486,908 |
| 18 | | | | | | | | | 0 | 486,908 |
| 6 | 2.6 | | | | | | | | 0 | 486,908 |
| TOTAL | | | | | | | | | 0 | 486,908 |

